



SOLICITUD INSCRIPCION EMBARCACIONES DE LA LISTA

2º Y 5º

PATRON	Nombre y apellidos		Titulación:	
	Calle		Nº	Piso
	Código Postal	Localidad		Provincia
	NIF / DNI	Teléfono		Fax
	Email			

TASA APPB PASAJE	Nombre y apellidos / Empresa			
	Calle		Nº	Piso
	Código Postal	Localidad		Provincia
	NIF / DNI	Teléfono		Fax
	Email			

PROPIETARIO	Nombre y apellidos			
	Calle		Nº	Piso
	Código Postal	Localidad		Provincia
	NIF / DNI	Teléfono		Fax
	Email			

BUQUE	Nombre		Matrícula/Folio		
	Eslora total	Manga	Puntal	Calado	Calado aéreo
	Puerto de amarre		Nº personas		
	Caducidad Certif. Navegabilidad			Seguro R.C. vigencia	

ASIGNACION DIRECTA	SI	NO
SORTEO	SI	NO

Marque la casilla seleccionada

HORA Y LUGAR DE EMBARQUE PREVISTO:

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA LA INSCRIPCION

Las embarcaciones deben encontrarse prestando servicios en puerto.

Deben tener sus certificados de navegabilidad, seguridad y seguridad radioeléctrica en vigor.

Debe comunicarse previamente la identidad del patrón. Debe comunicarse previamente el número de tripulantes y pasajeros.

Las embarcaciones deben contar con una tripulación mínima de seguridad compuesta por 1 patrón con conocimiento de la ría y 2 marineros.

Justificante de ingreso del importe de inscripción en el momento de la adjudicación



DECLARACION JURADA DEL PATRON / PROPIETARIO

1. La embarcación no transportará en ningún momento más personas de las permitidas según sus certificados.
2. El Patrón dispone de la titulación necesaria para manejar la embarcación
3. El Patrón y el Propietario responderán, de acuerdo a la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de cualquier incumplimiento de las normas aplicables (*), de las instrucciones dictadas por la Autoridad Marítima y de las instrucciones emanadas del Coordinador de Seguridad designado por la Entidad Organizadora.

Firmado, en a de de 2.024

(*) Especialmente en lo dispuesto en el artículo 9 del R.D. 62/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico- deportivas (B.O.E. núm. 33 de 7 de febrero de 2008)